Expediente: **621/12**
Carátula: **PLITMAN JOSE MARCELO C/ MAROLA ATILIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290105375 - MAROLA ATILIO S.R.L., -DEMANDADO
27248033059 - ALCORTA, CECILIA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO
20290105375 - CAFFARENA, MARIANO ARTURO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - D´ANDREA, PABLO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
27248033059 - PLITMAN, JOSE MARCELO-ACTOR
20290105375 - MAROLA, ATILIO ROBERTO-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, ANA KARINA-PERITO CONTADOR
27184297340 - LEDESMA, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 621/12

H105016360670

JUICIO: "PLITMAN JOSE MARCELO c/ MAROLA ATILIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 621/12.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación de fecha 26/08/26, efectuada por la letrada SILVIA LEDESMA por derecho propio:

I. Agréguese y téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario y constancia de opción ante ARCA que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, contando la letrada peticionante con honorarios regulados en sentencia definitia de fecha 15/04/24 y su aclaratoria de fecha 12/02/25, y planilla de actualización aprobada mediante proveído de fecha 28/04/25, y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 08/04/25 (por la suma de $386.830,10 por honorarios con más 10% de aportes jubilatorios), una vez firme el presente proveído **líbrese orden de pago** a la letrada **LEDESMA SILVIA MARCELA,** DNI N° 18.429.734, por la suma total de **$425.513,11** en concepto de pago A CUENTA de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 ($386.830,10 de honorarios, y $38.683,01 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$30.946,41**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: LEDESMA SILVIA MARCELA

CUIT n°: 27-18429734-0

Matrícula: 5286

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200003770249

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000037702491

Monto de honorarios a transferir al letrado: $355.883,69

b) Transfiera la suma de **$69.629,42** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

IV. Póngase en conocimiento del letrado beneficiario el deber tributario de emitir la factura electrónica correspondiente a los honorarios abonados en la causa, en estricto cumplimiento de la normativa fiscal vigente (RG ARCA 5824/2026).- GGJA 621/12

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.